

MENDOZA, 21 JUN 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” formulado en EXP – CUY: 668/2017, por el alumno Agustín Jorge PERALTA y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Resolución N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Agustín Jorge PERALTA (Legajo 10.411) equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Universidad de Jaén - España, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

CARRERA INGENIERIA INDUSTRIAL

Materias Acreditadas:

- . TECNOLOGÍA ENERGÉTICA (Optativa)
- . PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES (Optativa)
- . CREACIÓN DE EMPRESAS (Optativa)

por

CARRERA DE INTERCAMBIO

. Materias aprobadas en la Universidad de Jaén - España de acuerdo al Convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU)

Materias de Evaluación Complementaria:

- . GESTIÓN DE LA CALIDAD

por

. GESTIÓN DE LA CALIDAD

Temas a aprobar 7 y 8 del Programa 2016

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - N° 246 / 17